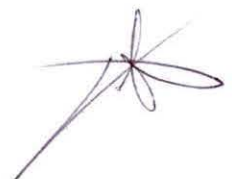


ACUERDO No. 103-CNR/2013. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cinco: Adquisiciones y Contrataciones. Punto número cinco punto cuatro: Solicitud de Orden de Cambio al Contrato No. CNR-LPINT-04/2013-CNR-BCIE;** de la sesión ordinaria número diez, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día veintitrés de mayo de dos mil trece; punto informado por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Oscar Sanabria Ramírez, y

CONSIDERANDO:

- I) Que mediante el Acuerdo de Consejo Directivo No. 27-CNR/2013, de fecha 7 de febrero del presente año, se adjudicó la contratación en la Licitación Pública Internacional No. LPINT-02/2012-CNR-BCIE “Construcción de mezanine y reforzamiento estructural del edificio de Almacenes Generales del CNR en San Salvador”, a la sociedad Constructora DISA, S.A. DE C.V., hasta por un monto total de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,177,279.77), el cual incluye el valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios –IVA-;
- II) Que el día 6 de marzo del corriente año, se otorgó el respectivo Contrato No. CNR-LPINT-04/2013-CNR-BCIE “Construcción de mezanine y reforzamiento estructural del edificio de Almacenes Generales del CNR en San Salvador”, con la mencionada contratista;
- III) Que en memorando DE-GIM-01-0012/2013 de fecha 13 de mayo del corriente año, la Gerente de Infraestructura y Mantenimiento expresa: “que considera técnicamente procedente la construcción de una nueva pared debido a los daños estructurales en columnas y soleras de fundación de la pared existentes, por lo que está de acuerdo con las recomendaciones y propuesta de solución presentada por la empresa supervisora TODYCON, S.A. DE C.V.” El Administrador del Contrato ingeniero Roberto Castro Neyra agrega: “esta modificación a los planos constructivos sustituye lo establecido en el diseño original del proyecto, el cual consistía en demoler parcialmente los elementos de soporte, tales como columnas y soleras y luego reconstruirlas hasta alcanzar la altura requerida, por lo que adicionalmente modifica el presupuesto de la obra y por consiguiente su monto contractual;
- IV) De conformidad al memorando No. Gerencia 414/2013, emitido por la Gerencia de la Unidad Coordinadora del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II –UCP-, se informa que no es necesaria la emisión de nueva Disponibilidad Presupuestaria por parte de la Unidad Financiera Institucional, por el monto de \$16,767.42, dado que dicha Unidad nunca contará con el monto del contrato, pues se dispone en función de los desembolsos que se solicitan al BCIE, y éstos están en función de las estimaciones. Sin embargo, informa la UCP, que para contar con disponibilidad para la presente Orden de Cambio, tomando como referencia los saldos del Plan Global de Inversiones al 31 de marzo de 2013, del Proyecto de Modernización Fase II, para el subcomponente 2.1 “Fortalecimiento de la



Infraestructura del CNR, descontando los compromisos contractuales adquiridos, se cuenta con un monto de \$6,817,450.16”;

- V) Que el Administrador del Contrato, dando cumplimiento a lo establecido en los numerales 51. CAMBIOS EN LOS PLANOS O EN LA NATURALEZA DEL TRABAJO, y 62. ORDENES DE CAMBIO de las Bases de Licitación, recomienda al Consejo Directivo: -Se apruebe la modificación a los planos constructivos que sustituyen lo establecido en el diseño original del proyecto, el cual consistía en demoler parcialmente los elementos de soporte, tales como columnas y soleras y luego reconstruirlos hasta alcanzar la altura requerida, por lo que adicionalmente modifica el presupuesto de la obra y por consiguiente su monto contractual. Las modificaciones al contrato son de suma importancia realizarlas ya que evitarán a futuro, daños de carácter personal y económico en el proyecto.- Autorizar a la contratista de la obra, iniciar de inmediato las actividades constructivas objeto de esta modificación, la cual cuentan con la aprobación de la Supervisión Externa, la Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento y el Visto Bueno del Administrador del Contrato, con el propósito de mantener el ritmo de trabajo establecido en el programa de trabajo de la contratista;
- VI) La Administración, de conformidad a la solicitud y recomendaciones del Administrador del Contrato; con base en los artículos 18 de la Normativa BCIE, 83 A de la LACAP, numerales 51 y 62 de las Bases de Licitación y a la Cláusula V del Contrato, ha solicitado al Consejo Directivo: a. Se apruebe la solicitud de orden de cambio al Contrato No. CNR-LPINT-04/2013-CNR-BCIE “Construcción de mezanine y reforzamiento estructural del edificio de Almacenes Generales del CNR en San Salvador”, por el valor de DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16,767.42), teniéndose por modificado el Contrato en lo correspondiente; b. Por ser contrato de ejecución de obra, deberá hacerse del conocimiento del Consejo de Ministros, dentro de tres días hábiles posteriores de haberse acordado la presente modificación; c. Autorizar a la Administración para que haga del conocimiento del BCIE, la presente modificación; d. Requerir a la empresa contratista, la ampliación del monto de la garantía de Cumplimiento de Contrato; y e. Autorizar a la contratista de la obra, iniciar de inmediato las actividades constructivas objeto de esta modificación, la cual cuenta con la aprobación de la Supervisión Externa, la Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento y el Visto Bueno del Administrador del Contrato, con el propósito de mantener el ritmo de trabajo establecido en el programa de trabajo de la contratista;

POR TANTO, de conformidad a lo recomendado por el Administrador del Contrato, y a lo solicitado por la Administración; con base en los artículos 18 de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica, 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP-, numerales 51 y 62 de las Bases de Licitación, y a la Cláusula V del Contrato,

ACUERDA: I) aprobar la solicitud de Orden de Cambio al Contrato No. CNR-LPINT-04/2013-CNR-BCIE “Construcción de mezanine y reforzamiento estructural del edificio de Almacenes Generales del CNR en San

Salvador”, por el valor de DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,767.42), teniéndose por modificado el Contrato en lo correspondiente; y **II**) instruir a la Administración: a) por ser Contrato de Ejecución de Obra, hacer del conocimiento del Consejo de Ministros la presente Orden de Cambio, a más tardar tres días hábiles posteriores de haberse acordado; y asimismo informar sobre ella al Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-; y b) requerir a la contratista sociedad Constructora DISA, S.A. DE C.V., la ampliación del monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; y autorizarla para iniciar de inmediato las actividades constructivas objeto de esta modificación, la cual cuenta con la aprobación de la Supervisión Externa, la Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento y el Visto Bueno del Administrador del Contrato, con el propósito de mantener el ritmo de trabajo establecido en el programa de trabajo de la contratista. San Salvador, veintitrés de mayo de dos mil trece. COMUNIQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo





Dr. José Enrique Argumedo
Director Ejecutivo
Centro Nacional de Registros

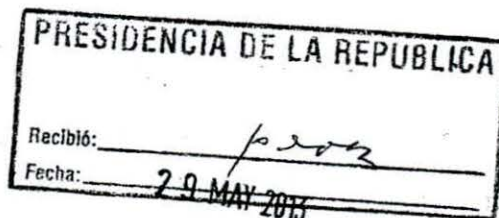
San Salvador, 28 de mayo de 2013

CNR/DE/399/13

Señor Presidente:

Don
Carlos Mauricio Funes Cartagena
Presidente de la República y del Consejo de Ministros
E. S. D. O.

Se anexa lo indicado





ESCANEADO

Dr. José Enrique Argumedo
Director Ejecutivo
Centro Nacional de Registros

San Salvador, 28 de mayo de 2013

CNR/DE/399/13

Señor Presidente:

El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros en Sesión Ordinaria número diez, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día veintitrés de mayo de dos mil trece, sobre lo tratado en el punto N° 5. 4.: Solicitud de orden de cambio al Contrato N° CNR-LPINT-04/2013-BCIE, acordó aprobar la solicitud de Orden de Cambio al Contrato No. CNR-LPINT-04/2013-CNR-BCIE-“Construcción de mezanine y reforzamiento estructural del edificio de Almacenes Generales del CNR en San Salvador”, por el valor de DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,767.42), teniendo por modificado el Contrato en lo correspondiente; e instruir a la administración hacerlo del conocimiento del Consejo de Ministros la presente Orden de Cambio por ser Contrato de Ejecución de Obra, y emitió el Acuerdo No. 103-CNR/2013.

Adjunto fotocopia del acuerdo indicado, con el fin de que por su digno medio, se haga de conocimiento de Consejo de Ministros, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 71, 72 letra e) y 73 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

DIOS UNION LIBERTAD



Don
Carlos Mauricio Funes Cartagena
Presidente de la República y del Consejo de Ministros
E. S. D. O.

Se anexa lo indicado